



**No existe sustento jurídico para continuar investigando a la ciudadana  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL MINISTERIO PÚBLICO A ARCHIVAR  
INVESTIGACIÓN POR SECUESTRO CONTRA DELIA FLORES TAPARA E  
INVESTIGAR IRREGULARIDADES EN EL PROCESO  
Nota de Prensa N°003/OCII/DP/2016**

- ***Dos pruebas de ADN acreditan que Delia Flores es madre biológica del menor de edad.***
- ***La Fiscalía y la Policía Nacional deben continuar con la búsqueda de responsable del secuestro.***

El jefe de la Oficina Defensorial de Arequipa, Manuel Amat, expresó a la Fiscal Superior a cargo de la Oficina de Control Interno de Arequipa, Virginia Aquize Díaz, la necesidad de investigar las irregularidades cometidas por el fiscal José Manuel Lazo Paz y el juez Edgar Mendoza García, que ocasionaron la indebida privación de libertad de la ciudadana Delia Flores Tapara.

«La ley exige que toda solicitud de prisión preventiva tenga elementos de convicción graves y fundados para vincular a una persona como autora o partícipe de un delito», señaló Amat. Agregó que en el caso de la ciudadana Flores, «existió un apresuramiento del fiscal para solicitar su encarcelamiento y del juez de autorizarla, cuando no se tenían aún los resultados de la prueba científica de ADN, que era determinante para continuar la investigación y para disponer, eventualmente la prisión preventiva».

Por su parte, la Fiscal Superior Virginia Aquize, informó que ha dispuesto, de oficio, una investigación del órgano de control interno para determinar las responsabilidades del fiscal. Se espera que la misma decisión sea adoptada por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Arequipa en relación con el juez que autorizó la medida de prisión preventiva.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo rechazó que la Fiscalía continúe investigando por secuestro a la ciudadana Flores cuando ya se conoce que la prueba complementaria de ADN reconfirma su vínculo materno. En ese sentido, exhortó al Ministerio Público a concluir en forma definitiva la investigación por presunto secuestro contra dicha ciudadana, pues no existen ya razones que justifiquen dicha situación.

De otro lado, Amat Llerena señaló que tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público deben concentrar sus esfuerzos en ubicar el paradero de la persona que secuestró al hijo de Rosa Casquina y Virgilio Cuéllar, quien permanece en dicha condición desde el 2 de octubre del año pasado.

Igualmente, destacó que «el caso pone nuevamente en vigencia la falta de implementación de la Ley N° 24973, que establece una indemnización por errores judiciales como este. El Estado aún no asigna el financiamiento respectivo para su debida implementación y cumplimiento».

Cabe señalar que funcionarios de la Oficina Defensorial de Arequipa supervisaron las gestiones realizadas por las autoridades hasta que la señora Flores Tapara pudo reunirse nuevamente con su hijo, y que continuarán con sus labores hasta coadyuvar en la inscripción de su partida de nacimiento en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

**Lima, 14 de enero de 2016.**